



CIRCULAR

DS-IV-4034-12-2024/LAME

A : Gerentes Generales
: Instituciones Financieras del Mercado de Valores

DE : Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : Aclaración sobre la obligación de reportar cambios en el
equipo de auditores

FECHA : 11 de diciembre de 2024



Se les recuerda que de acuerdo al artículo 14, inciso c) de la Norma sobre Auditoría Externa, sus representadas tienen la obligación de comunicar al Superintendente el nombre de la Firma de Auditores Externos seleccionada, en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del contrato, indicando los nombres y cargos del equipo de auditores entre otros aspectos.

Asimismo, por instrucción de esta Autoridad, en un mismo plazo de cinco (5) días hábiles debe informarse al suscrito, sobre cualquier aumento o sustitución del equipo de auditores durante el periodo de desarrollo del trabajo, contados a partir de la fecha en que se realicen dichos cambios.

No omito recordarles, que los cambios reportados deben incluir al personal de apoyo o temporal que se incorporen según las necesidades del proceso de auditoría, asimismo, sus representadas deben asegurarse que todos los miembros del equipo de la Firma cumplan con las disposiciones establecidas en la mencionada norma.

Sin más a que hacer referencia, les saludo.

Atentamente,

Cc: Firmas de Auditoría Externas Registradas en la SIBOIF
Dr. Rafael A. Avellán R., Director Legal.
Lic. Lucy Herrera M., Intendente de Valores
Lic. Evil Gidalty D., Director de Autorizaciones y Supervisión Consolidada
Archivo / TLM